



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JIJONA

12075 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2020/34, DEL PRESUP. PRORROG., POR GENERACIÓN DE CRÉD. Y CRED. EXTRAORD. EXP. 2020/1712.

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente que a continuación se cita, el cual fue aprobado inicialmente, previa declaración de urgencia, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Xixona el 26 de noviembre de 2020:

Expediente de modificación de créditos número 2020/34, del presupuesto prorrogado, por créditos generación y créditos extraordinarios.

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse ninguna reclamación sobre el expediente éste se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Concejal de Hacienda